

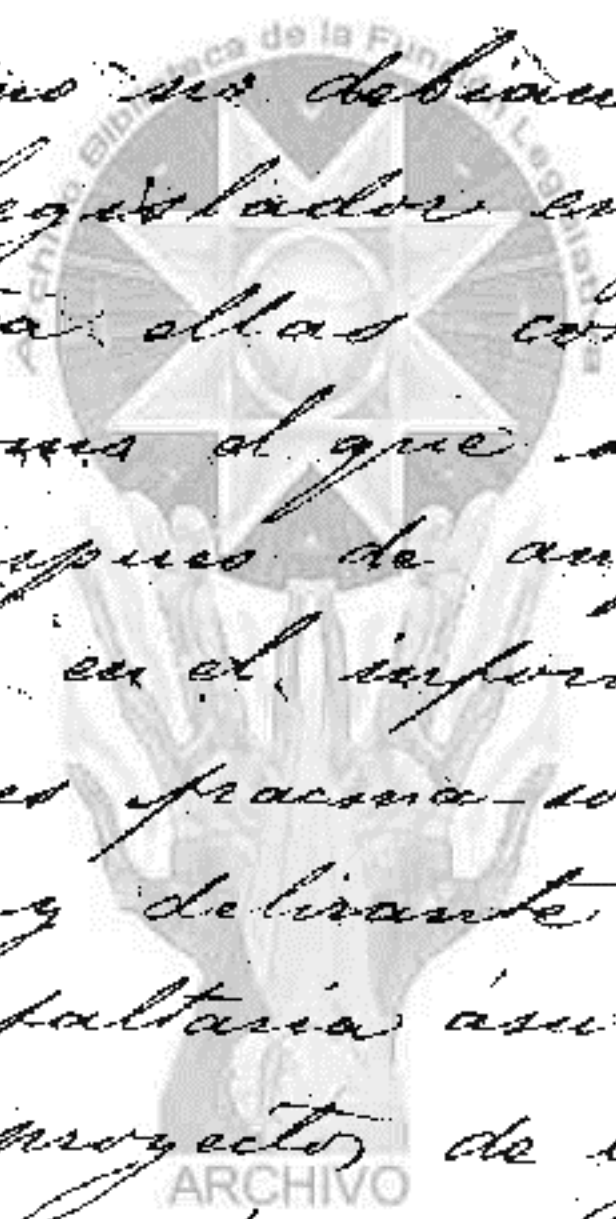


Seccion del 22 de Octubre

Abierta con los H. H. Presid<sup>te</sup>, Jorral, Alvarado, Corral, Samaniego, Echeverria, Maldonado, Velasco, Portilla, Mostauxa, Rieffro, Angulo, Borrero, Bustamante, Millur, Mendez, Bodero, Larrea y Palacios. Se dio cuenta con un proyecto de lei creando fondos para la amortizacion de la mala moneda. Consultada la Camara si lo admitia a discusion, estubo p. la negativa.

Puesto en discusion el informe de la Comision de mejoras internas, sobre el proyecto aprobado en la h. Camara del Senado, por el que se faculta alas hermanas de la Caridad, para que puedan establecerse en cualquier punto de la Republica, el h. Rieffro pidio que el proyecto se vote por partes y el h. Borrero con apoyo del h. Angulo, que la votacion del art<sup>o</sup> 2.º sea nominal. En este sentido el art<sup>o</sup> 1.º paso a 2.ª discusion: sometido a debate el 2.º por el que se prohiva las asociaciones francmasonicas, y otras sociedades anti-religiosas, el h. Bustamante dijo: que no sabia cual era la causa

la que se guisa el libre estamento  
de estas sociedades, puesto que se ignoraba  
si ellas tuviesen por objeto atacar al  
sentimiento religioso, o formar más bien  
un sentimiento humanitario en el cora-  
zon del hombre: que no podía creerse lo  
primero; por que siendo el país esencial-  
mente católico, difícil era que tales aso-  
ciaciones pudiesen infringir en manera  
alguna la esencia del cristianismo, y  
por lo mismo no debían alarmar á la Con-  
ciencia del legislador en grado de provin-  
ciarse contra ellas con la expedición de  
un decreto como el que se discutía. El Sr.  
Mastanera después de amplificar las razo-  
nes aducidas en el informe, manifestó que  
las sociedades francmasonicas son hijas de  
una pueril y delirante imaginación; y  
la Cámara faltaria á su decoro, ocupándose  
en discutir proyectos de ley para prohibir  
castigar lo que únicamente merece la risa  
y el desprecio de todas las personas sensatas;  
que la civilización del siglo ilustrado, la  
razón del pueblo, habia desahucado del  
prestigio y de la importancia que tuvie-  
ran en otro tiempo esas asociaciones que, con  
su afectado misterio y con su aparato ce-  
remonial, alarmaban la conciencia asus-  
tadiza de los católicos, haciéndoles ver temi-  
bles enemigos de la religión, en donde solo  
se encontraba gente de toda brasa, ocupa-






2

da de gastar su tpo. en diversiones,  
que bajo ningun aspecto son dignas  
de fijar la consideracion del  
Poder legislativo - El Sr. Portilla  
observó: que se trataba de combatir  
con fantasmas y de formar una discusion  
sobre un objeto enteramente ridi-  
culo, en q. nadie cree, y q. por consiguiente los  
desprecian, hasta los hombres sencillos inte-  
ligentes: que ignorándose no solo el objeto  
que tengan esas asociaciones, sino hasta  
su misma existencia, era indigno de la  
representacion nacional empeñarse en  
prohibir lo que no se conoce ni se sabe,  
que segun muchas leyes no pue-  
de establecerse asociacion alguna sin per-  
miso de la autoridad pública, y sin que se  
examinen y aprueben por esta los regla-  
mentos que han de gobernarla: que si las  
logias o reuniones de franc-masones que,  
dice existen en Guayaquil, tienen algun  
objeto, torpe, desorganizador o contrario á los  
principios religiosos que profesa la Nacion,  
son las autoridades de esa provincia, asi  
politicas como eclesiasticas, las que deben  
velar sobre ellas, para prohibirlas, y casti-  
gar a sus miembros con las penas civiles,  
y canonicas q. se hallan establecidas: que  
el legislador una vez q. ha dictado leyes  
sobre un objeto determinado, no tiene nece-  
sidad de repetir las, a cada paso, no debiera

do limitarse sino a excitar a las au-  
toridades para que velen sobre el cumplimiento  
y ejecución de las leyes protectoras de la moral,  
del orden y de la pureza de los dogmas  
del Catolicismo. - El Sr. Pío, dijo: creo  
que nos bastaría una ligera noticia de lo  
que pasa en el interior de las logias maso-  
nicas para que no aveguráramos, de  
ocuparnos en semejante pesquisa. - Yo te-  
nia mucho a los masones antes de saber  
lo que era aquello; pero basta leer una o-  
bra del abate Barruel, para saber que  
aquello es juego de niños; sea por lo in-  
significante del objeto que tambien el pro-  
yecto ha venido uniendo ideas que no pue-  
den unirse, y sin siquiera completar el  
sentido de ciertos pensamientos: se dice en  
el considerando, que ha habido descuido o  
conveniencia para permitir la continuacion  
de las logias, y no se sabe de quien es el  
descuido ni la conveniencia: quiza se imputa  
a las autoridades eclesiasticas; pero en tal  
caso el descuido consistira solamente en no  
haber hecho una edicion de la obra que he  
citado o de obras del mismo genero. - Desearia  
que no se de por esta Cámara ninguna  
solicitud de incendio a Tex; y como ya es mu-  
lta la duda de un autor que dijo, "no sa-  
ber quienes eran los masones, si los que se reu-  
nen en logias masonicas o los que los per-  
siguen" nosotros segun esta sentencia



...en sus expedien-  
mientos. Pero prescindiendo de  
todo: basta saber que en el seno  
de las logias, ponen clavos de cera pa-  
ra ajustar a unos, y ponen sobre una mesa  
cabezas ensangrentadas para ajustar a otros,  
y nosotros expeditores leyes para prohi-  
birles el que queguen: esto es ser digno  
de la seriedad de una Cámara. El Sr. Uvi-  
llur dijo: asunas de las razones de que expus-  
ta por los Sr. propinquantos, para que  
no se considere el art. 2.º del proyecto que  
se discute, en mi concepto ha otra de no  
menor importancia. Consiste en la amalga-  
ma irregular y chocante que mezcla el  
proyecto en su art. 2.º del proyecto que  
se discute, pues se presentan las virtuo-  
sas hermanas de la Caridad en asociación con los  
franc-masones. Si hubiere razón para to-  
mar medidas legislativas contra estos Soc.  
por que se cree que son terribles, enemi-  
gos de la religión, hágase esto separada-  
mente, y no adhiriéndolo a las hermanas  
de la caridad, cuyo instituto benéfico a la  
sociedad, no debe adulterarse con las asocia-  
ciones franc-masonicas, o logias que se in-  
tenta destruir. Disautó suprimíentente  
el art. y punto a mutacion, resulto nega-  
do, estando por la afirmativa los Sr. Arque-  
lo, Borrero, Palacios, Landa, Jorral, y el  
Sr. Presidente, y por la negativa los Sr. Ber-

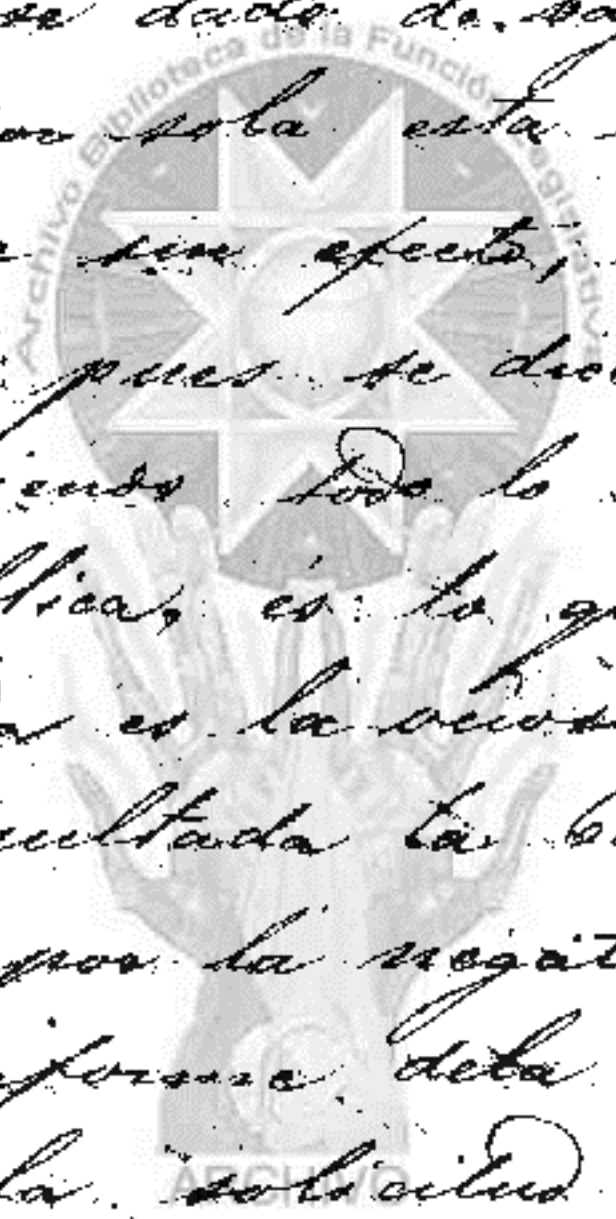
tamante, Villaseca, Merced,  Rio-  
peño, Nestanza, Portilla, ~~...~~  
nado, Echeverría, Zamarrón, Corral y Alva-  
rado...

Se puso en discusión el informe, de  
la Comisión de comercio y agricultura, sobre  
la solicitud de los comerciantes de la prov. de  
Riobamba que piden la creación de un  
juzgado de comercio en esa prov. y pasó  
a 2.ª En seguida se sometió a debate  
el informe de las Comisiones de Guerra y  
Marina y Mejoras internas, sobre las obje-  
ciones del B. C. al decreto que destina la fuerza  
armada a la apertura y composición de ca-  
minos en tipo de par. Leídas y fueron las  
observaciones hechas a dicho proyecto; el Sr.  
Nestanza, como presidente de la Comisión de  
mejoras internas, a nombre de ella mani-  
festó, que si la Comisión había revisado el  
informe, no era por que hubiese considerado  
de justas las observaciones del B. C. sino  
que creía que la Nación se perjudicaría con  
el trabajo forzado de los militares, y que tra-  
bajarian sin sueldo y sin obreros libres, y que sin  
embargo percibirían el mismo jornal. El Sr.  
Portilla, pidió que se adopte en este asunto la  
formula, presentada por la Constitución y se  
consulte a la Cámara si insiste o no insiste  
en el proyecto, aprobado; puse y si se vo-  
tara el informe, tendría que estar por la negati-  
va, sin embargo de que no opinaba por que dho.



proyecto llegar a ser ley de la República - No acepto, ni puedo aceptar, amigos, ninguno de los fundamentos en que apoya sus objeciones al P. C., una vez que carecen de exactitud, de verdad y están en manifiesta contradicción con los hechos y hechos presunciados y de que tal vez hemos sido víctimas. Surge y destina la fuerza armada al trabajo de obras públicas, del modo que prescribe el proyecto, es más perjudicial que útil, y así lo manifieste cuando se discutía el asunto; pero no puedo persuadirme, y tenga valor alguno, ni apasionamiento de razonamiento, el largo e ininterrumpido discurso y llana objeciones al P. C. - El Sr. Laveca dijo: el proyecto en cuestión tiene, entre otras irregularidades, una inconstitucionalidad manifiesta. La carta fundamental puntualiza los objetos a que está destinada la fuerza armada, y distraerla de ellos es faltar a la Constitución - El ciudadano que se encuentra en el servicio militar no puede ser obligado contra su voluntad al trabajo en obras públicas, solo un condenado judicial por un delito puede ser sujeto a esta condición; ¿por qué pues, condenarse a una pena represiva contra el destino que le ha dado la Constitución? Es una monstruosidad. En primer lugar se atenta contra la Constitución: en segundo se pone al soldado en la condición de un famoso río, al cual se le conde-

na, por sus cuerdos, de la parte de obediencia pública, así como con mucha razón ha sido de el O. E.; y por asisto en la comisión de q. apreciara la h. Cámara lo que se con-  
tara en q. se apoyaran las objeciones. El h. P. p. expuso: q. el O. E. no debe conservar mas guerra q. la absolutamente necesaria para el servicio militar, y q. el tiempo sobrante para dedi-  
carlo a trabajos públicos, sería mejor que este excedente fuese dado de baja y trabajase libre-  
mente. Dijo por sola esta razón está por q. el proyecto quede sin efecto, mas no por lo que expone el O. E.; pues se dice allí que el trabajo civiliza, siendo todo lo contrario: el trabajo en una República, es lo que mas ennoblesce, lo que si degrada es la ociosidad. Cerrada la discusión, y consultada la Cámara, se insistió o no, estuvo por la negativa. Se dió cuenta con un informe de la Comisión 2.ª de Hacienda, sobre la solicitud de los oficiales de la Contad.ª mayor de este Dto., puesto en discusión con el h. P. p. con apoyo del h. Mestanza hizo esta moción: "Que el informe que ha recaído en la solicitud de los oficiales gloria-  
dores de la Contad.ª mayor de este Dto. quede sobre la mesa" — Sometida a debate, el h. P. p. bastante manifiesto, que siendo evidente la deficiencia de recursos en el tiempo público, como muy bien se indicaba por la comisión en su informe á la solicitud en cuestión; p. más bajad. q. se consideraran las dotaciones







de los solicitantes no podrían au-  
mentarse, por esa evidencia de fisien-  
cia de fondos, y por q sería necesar-  
io reformar la ley de gastos. El h.º Ve-  
laseo, observó que además de lo referido,  
era necesario fijarse en los términos de la so-  
licitud, según los cuales, en vez de hacerse  
acredores al aumento que solicitaban los  
peticionarios, debían más bien dejar sus  
destinos, si se veían mal dotados. El h.º  
Portilla, dijo: Es una ley la q ha fijado  
los sueldos q debe ganar los empleados pú-  
blicos, y mientras esta ley no se reforme,  
no pueda en la ley de gastos votarse una can-  
tidad mayor; por consiguiente el aplazamiento de  
la aprobación del informe equivaldría a ne-  
gar la solicitud, si las observaciones que  
ha hecho el h.º diputado por la prov. del Chin-  
borazo tienen exactitud, solo será solamente  
respeto de los individuos q han suscitado la re-  
presentación; pero nosotros no debemos creer  
en las personas sino en los empleos q ellos ocupan.  
Puesta a votación resultó negada, y se aprobó  
el informe. — Dióse cuenta con la solicitud  
del h.º Bustamante, pidiendo q se le suelde  
pagar sus sueldos devengados, como Seceta-  
rio de esta h.º Cámara en la legislatura an-  
terior, y el h.º petionario dijo: que tenía en  
consideración, las exigencias del Erario y que en  
atención a ellas retiraba su solicitud y cedía  
al Tesoro público, la cantidad q en ella devenga

daba, por raras gustas y de presencas con-  
sultada la Camara: si concurria esta p.  
la afirmativa, si el Sr. Velasco, para q.  
constara en el acta el laudo de dependi-  
miento del Sr. Bustamante; con lo cual  
y por ser avanzada la hora se levanto  
la sesion

Dallo Guzman

Sesion del 27 de Octubre

Abierta con los Sr. Sr. Presid. Riofrío, Yeaza,  
Mestanza, Portilla, Arria, Echevarria, Alva-  
rado, Samaniego, Larrea, Aguirre, Palacios,  
Martinez (Antonio), Zamarrin, Lopez, Vallejo,  
Borras, Izgulo y Bustamante; se leyó y  
aprobo el acta del 22 del presente mes,  
y se dio principio a la lectura del Código  
civil hasta el art. 276, con lo cual y sien-  
do avanzada la hora, se levanto la sesion

Dallo Guzman

Sesion del 28 de Octubre

Abierta con el numero suficiente de re-  
presentantes, se leyó y aprobo el acta se-  
sion anterior, y como no se encontrara presen-  
te el Secretario propietario, el Sr. Presid. in-  
vito a los Sr. Sr. diputados, para elegir uno